



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO.**

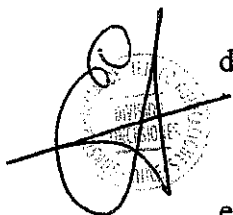
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3685 /

SANTIAGO, 12 JUL. 2010

Comando en Jefe de la Armada de Chile

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 3.163, de 22 de junio de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.362, de 15.05.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 42.594, de 10.08.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 211/C de 30.09.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **NUEVA RADIO SARGENTO ALDEA Y CRISTALINA F.M. LIMITADA**, R.U.T. N° 81.969.600-4, con domicilio en Avda. Los Leones N° 1285, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de San Antonio, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 90,9 MHz.
- Ubicación del Estudio : Barros Luco N° 1678, San Antonio, V Región
Coordenadas Geográficas : 33° 35' 25" Latitud Sur.
71° 36' 38" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cruce camino a Cartagena, Altos del Puerto, San Antonio, V Región
Coordenadas Geográficas : 33° 33' 48" Latitud Sur.
71° 33' 52" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras, de 3 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 23 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,4 dB.
- El radioenlace estudio-planta será de 6 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



CHA FÉLIX MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento

EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones